

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54964 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal Apertura Sección 1524.01/2010 se ha dictado auto el 10 de diciembre de 2019 Dña. JUDITH SAIZ SORIA, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Málaga y su Partido, acuerda:

Acordar la conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores de la entidad Rojira, SLU por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, por las razones expuestas en los fundamentos jurídicos de la presente, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento.

Se acuerda la extinción de la sociedad, debiendo procederse al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Málaga, para lo cual se librá el correspondiente mandamiento con el testimonio de esta resolución.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal en los términos y por las razones expuestas en el fundamento jurídico segundo de la presente.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

Málaga, 17 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose María Casasola Díaz.

ID: A190072079-1